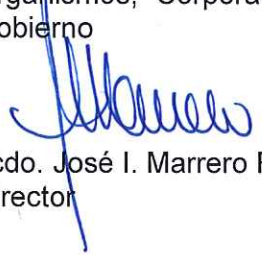


12 de enero de 2017

Memorando Núm. 438-17

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Corporaciones Públicas y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno



Lcdo. José I. Marrero Rosado
Director

AUTORIZACIONES DE ACCESOS SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE PLANTEAMIENTOS Y CONTRATOS

El Gobierno de Puerto Rico requiere que todos los organismos y agencias adopten prácticas para el mejor manejo de sus finanzas y el control de gastos. La Carta Circular 93-11, establece las normas y procedimientos que rigen las áreas/transacciones que requieren intervención/autorización de la OGP. Como parte del procedimiento de aprobación, se establecieron dos plataformas electrónicas para la radicación de solicitudes, conocidas como Sistema de Procesamiento de Planteamientos (PP) y Sistema de Procesamiento de Contratos (PCo).

Para poder acceder a estas plataformas, se requiere que cumplimenten las autorizaciones correspondientes:

1. Personal Autorizado a Recibir Comunicaciones Oficiales (PP y PCo)
2. Personal Autorizado a Utilizar y Acceder al Sistema de Procesamiento de Planteamientos (PP)
3. Personal Autorizado a Utilizar y Acceder al Sistema de Procesamiento de Contratos (PCo)

Una vez completados los formularios debidamente firmados por el jefe de la agencia o su representante autorizado, deberán enviarlos a la siguiente dirección: support@ogp.pr.gov

Usted podrá encontrar las políticas, guías de uso y manejo a través de: www.ogp.pr.gov

De tener cualquier duda puede comunicarse con nuestra Área de Apoyo Técnico.

Anejos